



COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERÚ (CEP)

Creado por Ley N° 15488 y su Modificatoria Ley N° 24531

COLEGIOS DE ECONOMISTAS DE: ANCASH, AREQUIPA, AYACUCHO,
CAJAMARCA, CALLAO, CUSCO, HUANCAMELICA, HUÁNUCO, ICA, JUNÍN,
LA LIBERTAD, LIMA, LORETO, MADRE DE DIOS, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA,
TUMBES, UCAYALI

San Isidro, 31 de Marzo de 2014

RESOLUCIÓN DECANAL N° 003 – CEP- 2014/CEP

VISTO:

El Oficio N° 027-2014-CERICA-D, de fecha 28 de febrero del 2014, suscrito por la Decana electa, Econ. Flavia Gladys Cabrera Morey, por el cual solicita el Reconocimiento del nuevo Consejo Directivo y demás Órganos de Gobierno del Colegio de Economistas de la Región Ica, periodo 2014-2015; para lo cual adjunta: Partida registral N° 11011165 de SUNARP Oficina Registral XI-Ica; fotocopia de la primera página del Primer Libro de Acta del Comité Electoral del CERICA, de 200 folios, legalizado por la Notaria Ana Jara Velásquez el 09 enero 2010; Resolución del Comité Electoral N° 003/2014.CERICA/CE, firmada por su Presidente, Econ. William Amilcar Croce Pisconte; y Credencial a la nueva decana suscrita por Presidente, Secretario y Vocal del Comité Electoral del CERICA el 25 enero 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Ley N° 24531, Modificatoria de la Ley N° 15488 "Ley de la Profesión del Economista", expresa que los colegios representativos de la profesión de Economistas son: uno a nivel nacional y tantos como Departamentos tiene la República, que cuenten cuando menos con sesenta miembros legal y debidamente inscritos

Que, de conformidad al artículo 6° Estatuto del Colegio de Economistas del Perú, son Miembros del Colegio de Economistas del Perú, todos los Colegios Departamentales legalmente constituidos y reconocidos por el Consejo Directivo Nacional.

Que, de conformidad a la Resolución N° 04-79/DCEP, de fecha, 22 de Junio del año 1979, se crea y reconoce al Colegio de Economistas de Ica, como integrante del Colegio de Economistas del Perú

Que, en Asamblea General Extraordinaria realizada el día 07 de Febrero del año 2004, los Miembros del Colegio de Economistas de Ica, se constituyeron y aprobaron los Estatutos con la nueva denominación Colegio de Economistas de la Región Ica-CERICA, inscribiéndose en la Oficina de la Zona Registral N° XI-Ica con la Resolución indicada en el párrafo anterior, quedando inscrito con la Partida Registral N° 11011165.

Que, de conformidad a los artículos, N° 38° del estatuto del CEP y 17° del CERICA, el período de mandato de los Miembros del Consejo Directivo Nacional y/o Departamental, es por un período de dos años.

Que, en Sesión del Consejo Directivo del CERICA del 28 de diciembre 2013, se acordó convocar a elecciones generales para elegir al Consejo Directivo y demás Órganos de Gobierno; y en Asamblea General del CERICA del 05 de enero 2014 se eligió al Comité Elec
...//



COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERÚ (CEP)

Creado por Ley N° 15488 y su Modificatoria Ley N° 24531

COLEGIOS DE ECONOMISTAS DE: ANCASH, AREQUIPA, AYACUCHO,
CAJAMARCA, CALLAO, CUSCO, HUANCVELICA, HUÁNUCO, ICA, JUNÍN,
LA LIBERTAD, LIMA, LORETO, MADRE DE DIOS, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA,
TUMBES, UCAYALI

...//

toral periodo 2014-2015, para conducir el Proceso Electoral.

Que, en Sesión de Instalación del Comité Electoral CERICA, el 06 de enero 2014, se programaron las actividades del Proceso Electoral, cuyo cronograma fue publicado en el diario local La Opinión, el 09 de enero 2014; y realizar el Acto Electoral el día 19 de Enero del año 2014 para elegir Consejo Directivo, Tribunal de Honor, Comité Fiscalizador y Comité Consultivo, del Colegio de Economistas de la Región Ica para el período 2014 – 2015.

Que, de conformidad a la Resolución de Presidencia del Comité Electoral N° 003-2014/CERICA-CE del 19 de Enero del 2014, se proclama ganadora a la Lista N° 1, presidida por la Econ. Flavia G. Cabrera M., y resuelve “Reconocer al Consejo Directivo electo que tendrá la responsabilidad de conducir los destinos del Colegio de Economistas Región Ica, para el período 2014-2015, así como el Tribunal de Honor, Comité Fiscalizador y Comité Consultivo, que se detalla en el anexo correspondiente”.

El Pleno del Consejo Directivo del Colegio de Economistas del Perú, en uso de las Facultades conferidas en los Estatutos.

RESUELVE

Artículo 1º.- Reconocer al Consejo Directivo Electo que tendrá la responsabilidad de conducir los destinos del Colegio de Economistas de la Región Ica durante el período 2014 - 2015, así como del Tribunal de Honor, Comité Fiscalizador y Comité Consultivo, el cual se detalla en el Anexo correspondiente.

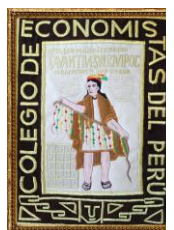
Artículo 2º.- Hacer de conocimiento a cada uno de los Miembros de Consejo Directivo Electo, así como de los demás órganos descritos en el párrafo anterior, para su conocimiento y cumplimiento el Honroso encargo encomendado por los Miembros del Colegio de Economistas de la Región Ica, así como hacer de conocimiento de todos los Agremiados de la Región Ica y del Perú, Autoridades y Público en General

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Econ. Arturo Corrales Espinoza
Decano Nacional
Colegio de Economistas del Perú

Econ. Luis O. Lozada Mimbela
Director Secretario - CDN
Colegio de Economistas del Perú



COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERÚ (CEP)

Creado por Ley N° 15488 y su Modificatoria Ley N° 24531

COLEGIOS DE ECONOMISTAS DE: ANCASH, AREQUIPA, AYACUCHO,
CAJAMARCA, CALLAO, CUSCO, HUANCABELICA, HUÁNUCO, ICA, JUNÍN,
LA LIBERTAD, LIMA, LORETO, MADRE DE DIOS, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA,
TUMBES, UCAYALI

A N E X O ORGANOS DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS REGION ICA 2014 – 2015

CONSEJO DIRECTIVO

Decana	Econ. Flavia Gladys Cabrera Morey.
Vice Decano	Econ. César Augusto Díaz Ramos
Director Secretario	Econ. Carlos Oswaldo Gejaño Gastelú.
Director de Economía	Econ. Jorge Alberto Barrios Carpio
Director de Defensa Profesional	Econ. Carlos Alberto Palomino García
Director de Prensa y Propaganda	Econ. Alberto Lorenzo Aquije Paco
Director Fiscal	Econ. Tomas Bernardo Pecho Ramos
Director de Secretaría Técnica y Desarrollo de Capacidades Humanas	Econ. Justo Félix Cucho Moscoso
Director de Deportes y Recreación	Econ. Bernardo Roberto Quintana Auije
Director de Relaciones Exteriores	Econ. Jorge Augusto Carbajo Aguirre
Director de Estudios Económicos, Financieros y Sociales	Econ. Alberto Demetrio Tipismana Peña
Director de Cultura y Biblioteca	Econ. Ruth Felicia Luna Martínez
Director de Bienestar Social	Econ. Rosita Evelyn Navarro Cavero
Primer Vocal	Econ. Estrella Elizabeth Rosas Hernández
Segundo Vocal	Econ. Diana Rina Ochante Arango

TRIBUNAL DE HONOR

Presidente	Econ. Juan Aureliano López Arias
Secretario	Econ. Freddy Enrique Morán Lovera
Vocal	Econ. Eleuterio Sadot Cáceres Vera

COMITÉ FISCALIZADOR

Presidente	Econ. Juan Cesar Lévano Peña
Secretario	Econ. Jorge Luis Morales Munive
Vocal	Econ. César Augusto Huamán Carrera

COMITÉ CONSULTIVO

Presidente	Econ. Luis Victorio Gotuzzo Herencia.
Secretario	Econ. María Hermelinda Mendoza Hostia
Vocal	Econ. Victoria Arnao Huamani Huamani